**N° 8**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y quince minutos de la tarde del veintisiete de febrero de mil novecientos veintiocho, con asistencia de los señores Magistrados Oreamuno, Presidente; Trejos, Dávila, Vargas Pacheco, Guardia, Solórzano, Álvarez, Fernández Bolandi, Castro y Fernández Rodríguez.

**Artículo II**

Se dispuso archivar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Fernando Torres, por el informar del Juez Civil y del Crimen de Santa Cruz que el recurrente fue puesto en libertad.